



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la JGL de fecha 02/06/21 aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Albacete para el desarrollo de programas y actividades de interés general de las asociaciones y federaciones de mujeres sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2021.

TextoES: BDNS (identif.): 569026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569026>).

Identificación, datos generales

Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social (Igualdad).

Descripción de la convocatoria:

Título: Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades de interés general de las asociaciones y federaciones de mujeres sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2021.

Objeto: Actividades y programas de interés general destinados a asociaciones y federaciones de mujeres de la ciudad de Albacete y sus pedanías para el año 2021. Serán objeto de subvención aquellos proyectos que incluyan:

- Actividades relacionadas con la sensibilización y promoción de la igualdad de género.
- Becas, premios y otros incentivos que se incluyan en actividades de promoción de la igualdad de género.
- Actividades de mantenimiento de las propias asociaciones, hasta un límite del 10 % de la cantidad total subvencionada. Podrán ser subvencionables los gastos de alimentación, dietas y alojamientos que sean inherentes e imprescindibles para el desarrollo del proyecto.

Beneficiarios: Serán beneficiarias de estas ayudas las asociaciones y federaciones de mujeres de la ciudad de Albacete y sus pedanías.

Cuantía: La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos existentes en la partida presupuestaria habilitada al efecto en el presupuesto general del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2021, para lo que se destinarán 20.000 € (veinte mil euros).

Base reguladora: Bases de la convocatoria y demás normativa que le sea de aplicación publicadas en el BOP número 25 de 27 de febrero de 2019

Período solicitud:

Plazo de presentación de solicitudes: Será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2021/06/02.

Firmante: Junta de Gobierno Local.